

Referencia: Tutela 1100140880492024-00108 00

ACCIONADO: FACEBOOK COLOMBIA S.A.S. Y META PLATFORMS INC

ACCIONANTE: ALVEIRO ESTRELLA MELENDEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy 22 de mayo de 2024, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en el Micrositio del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Paloquemao, en aras de notificar auto del 21 de mayo del 2024, emitido por la señora juez 49 Penal Municipal con Función de Control de Garantías **ANDREA LIZETTE JAIMES VELANDIA**, que VINCULA a **META PLATFORMS INC** dentro de la acción de tutela instaurada por **ALVEIRO ESTRELLA MELENDEZ**, contra **FACEBOOK COLOMBIA S.A.S.**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la igualdad, derecho a la educación, debido proceso administrativo.

Lo anterior con el fin de notificar a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable de un (1) día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la siguiente dirección electrónica: j49pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELINO BRICEÑO PALACIOS

OFICIAL MAYOR



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 11001-40-88-049-2024-00108-00 (NI. 2024-00108)

ACCIONANTE: ALVEIRO ESTRELLA MELENDEZ

Con el fin de mejor proveer dentro de la presente acción de tutela instaurada por **ALVEIRO ESTRELLA MELENDEZ**, en nombre propio en contra de **FACEBOOK COLOMBIA S.A.S.**, y conforme a respuesta de este se dispone vincular a **META PLATFORMS INC.**, a fin de que dentro del **término de un (1) día**, contado a partir del recibo del correspondiente oficio, se pronuncie respecto de los hechos del libelo demandatorio y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA LIZETTE JAIMES VELANDIA

JUEZ

Popayán Cauca, 14 de mayo de 2024

Señor (a)
JUEZ DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
Oficina de Reparto
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ALVEIRO ESTRELLA MELENDEZ

ACCIONADO: FACEBOOK-COLOMBIA -META PLATFORMS o quien haga sus veces y tenga representación en Colombia.

ALVEIRO ESTRELLA MELENDEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.944.565 del Rosario (N) , actuando en nombre propio, y en ejercicio del derecho de acción de tutela, amparo constitucional consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, regulado en el Decreto 2591 de 1991 y demás leyes concordantes; respetuosamente me permito instaurar ante usted **ACCION DE TUTELA** contra **FACEBOOK COLOMBIA Y META PLATFORMS**, previstos en la Constitución Política, y jurisprudencia de la Corte Constitucional con fundamento en los siguientes hechos:

PRIMERO: Desde el año 2009, cree mi perfil en Facebook con mi nombre de pila (É Daniel Melendezz), perfil creado mediante correo electrónico dante032@hotmail.com

SEGUNDO: Desde el 21 de noviembre de 2023, Facebook me deshabilita mi cuenta de perfil en Facebook m sin darme una explicación de lo sucedido, por lo que toma la decisión arbitrariamente.

TERCERO: El 24 de noviembre dada las circunstancias y como tal ellos mencionaban en el correo, que, si no estaba de acuerdo con la decisión, que podía apelar, por lo cual procedí a responder que no estaba de acuerdo a tal decisión y que tal caso me debían de informar.

CUARTO: En tal caso, desde esas fechas solo me respondieron un correo en inglés, donde al traducirlo lo único que decía era que si no estaba de acuerdo podía apelar, mas no me dieron ninguna informacion para que sea habilitada tal como se lo mencionaba en el correo que les di respuesta. Esta fue la respuesta “Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.”

QUINTO: Desde el 27 de noviembre de 2023 Facebook no volvió a responder los correos, por lo que les hice recordatorio de la respuesta de habilitar mi cuenta, en las siguientes fechas. 07-12-2023, 28-12-2023,23-01-2024, 10-05-2024 y hasta el momento no he tenido respuesta formal.

SEXTO: El 10 de mayo de 2024, intente ingresar a mi cuenta y aun sigue deshabilitada y me salió un aviso que en 11 días mi cuenta será deshabilitada definitivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De lo expuesto en los acápites precedentes se colige válidamente que, hay una violación flagrante a mis Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política y previstos en la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional, tales como **DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO A LA EDUCACIÓN, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO.**

DERECHO A LA IGUALDAD

El artículo 13 de la Constitución Política establece que, todas las personas tienen derecho a no padecer discriminación por razones de sexo, raza, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos humanos (entre otros instrumentos internacionales) señalan que los Estados parte deben garantizar que las personas no sean discriminadas por dichos motivos. En desarrollo de estas normas, la jurisprudencia constitucional ha dispuesto que los actos discriminatorios estén prohibidos en el ordenamiento jurídico colombiano y en el desarrollo cotidiano de la vida. Según la Corte Constitucional un acto discriminatorio es aquel que implica:

“la conducta, actitud o trato que pretende-consciente o inconscientemente anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales, y que traer como resultado la violación de sus derechos fundamentales”

Una de las características de este tipo de actos es que la intención de quien haya cometido el acto es irrelevante. Inclusive la persona que causa la discriminación “puede no darse cuenta de que se trata de tal tipo de acto, ni antes ni después de cometido”.

Pero aun ese evento el acto discriminatorio no dejaría de existir. De manera que lo importante desde el punto de vista constitucional no es el propósito de la actuación, sino la existencia de una conducta diferenciadora, arbitraria, sin justificación constitucional, que lesione la dignidad humana y basada en prejuicios o preconceptos.

DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN

El artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, señala que “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social” En este sentido la entidad accionada estaría vulnerando a este derecho puesto que al cerrarme la cuenta o deshabilitarme mi perfil no podría opinar, ni expresarme libremente como de costumbre suelo hacer.

La Corte Constitucional ha indicado mediante sentencia T-241-23 que:

“La evolución constante en las comunicaciones y la necesidad de estar conectados a un nivel global, han llevado a que Internet sea el medio de comunicación más utilizado en la actualidad [80]. Ello, a su vez, implica que el discurso y el debate público pasen de estar en manos exclusivas de personajes públicos o de los medios tradicionales de comunicación, a estar también en manos de la ciudadanía, que ha utilizado esta poderosa herramienta para expresarse, denunciar, organizarse y movilizarse[81]. En esa medida, las redes sociales se muestran como una posibilidad para ejercer de manera exponencial el derecho a la libre expresión, con un alcance masivo que no ofrecía, y aún no ofrece, el acceso restringido de los medios de comunicación tradicionales.[82] Por todo lo anterior, la protección de libertad de expresión se extiende plenamente a las comunicaciones, ideas e informaciones que se difunden y acceden a través de Internet y las redes sociales[83].

Sin embargo, las entidades accionadas, me estarían vulnerando a estos derechos fundamentales, así mismo en estar en comunicación con mi familia, amigos, compañeros, de escuela, colegio, universidad etc, ya que en mi perfil cuento con mas de 500 amigos, y todos son conocidos por lo que hasta el momento he dejado de contactarme con ellos ya que es era el único medio de comunicación por el cual tenía comunicación con todos ellos, y estaba al tanto de las cosas que talvez comparten o en mi lugar muchas veces se compartir. Hasta el momento de muchos ellos desconozco el estado la vida de muchos de los conocidos que tengo en dicho perfil.

DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

Establecido en la constitución política en el artículo 29 de la carta, ha sido objeto de análisis jurisprudencial, por ejemplo, en la sentencia T 401 de 2005:

“Cuando las actuaciones administrativas comprometen derechos fundamentales de los ciudadanos, el juez de tutela adquiere competencia, no para intervenir en las discusiones de carácter legal, pero si para garantizar la protección a los derechos fundamentales”

Mírese también Sentencia T- 154 de 2008:

“Cuando un juez o una **autoridad administrativa obstaculiza la efectividad del derecho sustancial con ocasión de las formas, incurre en la vulneración del derecho al debido proceso**, como consecuencia de la aplicación irreflexiva de normas procesales que conllevan el desconocimiento consciente de la verdad objetiva allegada a la autoridad que tiene a su cargo la decisión del asunto.” (Resaltado fuera del texto original)

El cual resulta vulnerado, ya que las entidades accionadas, si bien es cierto ellos me dicen que, si no estaba de acuerdo con la decisión, le responda el correo, pero haciendo caso omiso a dicha revisión de la decisión arbitraria que toman, donde desconozco por el cual desconozco por qué toman dicha decisión, porque si es por alguna publicación ofensiva o algo similar en mi caso debería saber, para ser eliminada. Pero en muchos casos muchas personas publican contenido ofensivo o sexual y prácticamente no los sancionan, tal como lo están haciendo conmigo.

DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN.

Teniendo en cuenta que por medio del correo electrónico en repetidas ocasiones le he solicitado a FACEBOOK la activación de nuevamente de mi cuenta o que me den información al respecto, pero la entidad accionada ha hecho caso omiso a tal petición, por lo que estaría vulnerando otro derecho fundamental.

Este derecho está consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, en el Capítulo 1 del Título II, como un Derecho Constitucional Fundamental de todas las personas para hacer solicitudes respetuosas ante las Autoridades conforme a la ley. Igualmente, está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Como derecho fundamental no solo presenta consagración legal y constitucional, sino además interpretación jurisprudencial por parte de la Corte Constitucional, la cual se ha encargado de establecer qué se debe entender por Derecho de Petición, cuál es su finalidad y los lineamientos para seguir, esto se evidencia en la sentencia T 373 de 2005, cuando afirma que:

"El derecho fundamental de petición (CP. Art. 23) consiste, básicamente, en la facultad que tiene toda persona de acudir ante las autoridades o particulares (en los casos señalados en la ley), para formular solicitudes y obtener de aquellos una respuesta clara, de fondo, pronta y completa. De manera que se vulnera este derecho ante la ausencia de respuesta o ante la respuesta otorgada sin solución de fondo o incompleta o tardía; así como con la falta de notificación de lo decidido al peticionario. La sentencia T 1089 de 2001, M.P. Manuel José Cepeda Espinosa recopiló la doctrina constitucional sobre el derecho de petición, de acuerdo con los criterios que fueron esbozados desde la sentencia T 377 de 2000, M.P. Alejandro Martínez Caballero y estableció las siguientes reglas: El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

Para el caso en concreto las entidades a quien corresponda no me han dado una respuesta de fondo ni tampoco han activado mi cuenta a la cual estoy requiriendo que me están afectando tanto la comunicación con las personas que tengo en mi perfil y entre ellos a muchos familiares, además de la información de todos, videos y recuerdos que tengo en dicho perfil.

MEDIDAS PROVISIONALES EN ACCIÓN DE TUTELA.

Sobre las medidas provisionales en Acción de Tutela, la Corte Constitucional ha sido clara en señalar, en la Sentencia T-103/18, que procede el decreto de medidas provisionales en las siguientes hipótesis:

“1.- Para proteger los derechos de los demandantes con el fin de impedir que un eventual amparo se torne ilusorio.

2o.-Salvaguardar los derechos fundamentales que se encuentren en discusión o en amenaza de vulneración y **evitar que se produzca otros daños como consecuencia de los hechos objeto de análisis**". (Resaltado por fuera del texto original)

Circunstancias que se presentan en el caso que nos ocupa, en caso de que hasta el momento de la decisión de la presente acción de tutela, fuese hasta después del 20 de mayo del presente año, las entidades accionadas suspendan el tiempo que mencionan para deshabilitar mi cuenta definitivamente, es decir que hasta que no se tenga una decisión final para la presente acción, mi cuenta de Facebook antes mencionada deberá estar habilitada.

PRETENSIONES

PRIMERO. - TUTELAR mis Derechos Fundamentales tales como DERECHO A LA IGUALDAD, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN, DERECHO DE PETICIÓN, entre otros.

SEGUNDO. -ORDENAR a FACEBOOK-COLOMBIA -META PLATFORMS o quien haga sus veces y tenga representación en Colombia; que se me deshabilite y se active mi perfil . ya que cuento con información personal, familiar, recuerdos, fotos y videos que son solo para mi uso como titular de dicha informacion.

TERCERO. – ORDENAR a FACEBOOK-COLOMBIA -META PLATFORMS o quien haga sus veces y tenga representación en Colombia; que se suspenda el termino para deshabilitarme mi cuenta definitivamente y que se active inmediatamente.

NOTIFICACIONES

Por favor se sirvan de notificarme en:

Teléfono celular: 3185185461

Correo Electrónico: dante032@hotmail.com

Dirección: CALLE 10ª No 2-74-POPAYAN-CAUCA-COLOMBIA

JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones.

ANEXOS

1. Cedula de ciudadanía
2. Copia de los correos de recibos y enviados hacia Facebook

Cordialmente;

ALVEIRO ESTRELLA MELENDEZ
C.C 1.088.944.565
Correo Electrónico: dante032@hotmail.com
Celular: 3185185461



Mensaje de Facebook

Facebook <noreply+yjs=j9z6@facebookmail.com>

Vie 24/11/2023 5:36 PM

Para:dante032@hotmail.com <dante032@hotmail.com>

Hola:

Como resultado de las infracciones detectadas por nuestra tecnología, inhabilitamos tu cuenta. Al usar Facebook, aceptas cumplir nuestras Condiciones del servicio, que prohíben que las personas realicen acciones que infrinjan la ley o los derechos de propiedad intelectual de un tercero, según se establece en la sección 3.2 de las Condiciones del servicio de Facebook: <https://www.facebook.com/legal/terms>.

El contenido que publicaste o administraste en Facebook fue reportado varias veces por terceros por infringir sus derechos de propiedad intelectual, como derechos de autor o marcas comerciales.

Anteriormente, se te advirtió que la publicación reiterada de contenido que infringe los derechos de propiedad intelectual de un tercero podría originar la inhabilitación de tu cuenta, la limitación de tu capacidad para publicar fotos o videos, y la pérdida del acceso a determinadas funciones y características de Facebook de acuerdo con la política de infracciones reiteradas de Facebook, según se establece en la sección 4.2 de las Condiciones del servicio de la plataforma.

Si no estás de acuerdo con esta decisión y consideras que no debería haberse eliminado tu cuenta porque no publicaste reiteradamente contenido que infringiera los derechos de propiedad intelectual de un tercero, puedes enviar una apelación. Para ello, sigue las instrucciones que recibes al intentar iniciar sesión en tu cuenta.

También tienes la opción de remitir tu caso a un organismo extrajudicial de resolución de disputas debidamente certificado o a los tribunales locales.

Si el contenido que publicaste se restaura a raíz de una apelación o porque el propietario de los derechos retiró el reporte, contemplaremos eso durante la revisión de tu cuenta. En el momento de la eliminación, te enviamos instrucciones sobre cómo apelar la eliminación del contenido que publicaste y que un tercero reportó por infringir los derechos de propiedad intelectual.

En algunos casos, es posible que no podamos restaurar una cuenta debido a limitaciones técnicas, por ejemplo, si transcurrió mucho tiempo.

Para obtener más información sobre la política de infracciones reiteradas de Facebook, consulta: <https://www.facebook.com/help/350712395302528>.

El equipo de Facebook

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Vie 24/11/2023 10:12 PM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento.

Muchas gracias por su atención.

Quedo atento

El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hola Æ,

Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

Gracias,
El equipo de Facebook

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Lun 27/11/2023 6:29 PM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Good afternoon.

I don't understand what you mean about any infraction and they don't send me what they are not saying. They are deactivating me and violating my right to be communicated.

Thank you.

El 27/11/2023 16:26, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hi,

As a user of Facebook, you have agreed to our Terms of Service, which states that users are prohibited from taking any action on Facebook that infringes or violates someone else's rights or otherwise violates the law. When we receive a proper claim of intellectual property rights infringement, we promptly remove or disable access to the allegedly infringing post. We also terminate the accounts of repeat infringers in appropriate circumstances.

We previously warned you that if you continued to infringe the rights of third parties, we would terminate your account. Accordingly, your account has been disabled and you are no longer permitted to use Facebook.

Thank you for your cooperation,

>On Fri Nov 24, 2023 19:12:43, daniel Melendez wrote:

>Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento. Muchas gracias por su atención. Quedo atento El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió: Hola Æ,

>Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

> Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

> Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

> Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

> Gracias,

> El equipo de Facebook

>

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Jue 7/12/2023 7:26 AM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Muy buen día, señores Facebook.

Solicito muy comedidamente la habilitación de mi cuenta de Facebook, la verdad me están afectando mucho al no poder ingresar a mi cuenta, ya que es por ese medio que puedo estar en contacto con mi familia, amigos y demás conocidos. De igual forma he estado solicitando información de la supuesta infracción que se ha cometido y tampoco me dan ninguna razón . Así mismo, me permito informar que en el día de hoy a las 4:27 am, intentaron restablecer mi contraseña por lo que desconozco de esa acción. Por lo que hace unos minutos me tocó cambiar de contraseña.

Así mismo, manifiesto que se me están vulnerando algunos derechos al inhabilitarme mi cuenta de Facebook, por lo que solicito se me active mi cuenta personal. En la mayor brevedad posible.

Muchas gracias

El 27/11/2023 18:29, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Good afternoon.

I don't understand what you mean about any infraction and they don't send me what they are not saying. They are deactivating me and violating my right to be communicated.

Thank you.

El 27/11/2023 16:26, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hi,

As a user of Facebook, you have agreed to our Terms of Service, which states that users are prohibited from taking any action on Facebook that infringes or violates someone else's rights or otherwise violates the law. When we receive a proper claim of intellectual property rights infringement, we promptly remove or disable access to the allegedly infringing post. We also terminate the accounts of repeat infringers in appropriate circumstances.

We previously warned you that if you continued to infringe the rights of third parties, we would terminate your account. Accordingly, your

account has been disabled and you are no longer permitted to use Facebook.

Thank you for your cooperation,

>On Fri Nov 24, 2023 19:12:43, daniel Melendez wrote:

>Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento. Muchas gracias por su atención. Quedo atento El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió: Hola Æ,

>Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

>Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

>Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

>Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

>Gracias,

>El equipo de Facebook

>

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Jue 28/12/2023 12:38 PM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Que paso con mi cuenta?

Estoy enviando correos y nadie responde.

Gracias

El 7/12/2023 7:26, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Muy buen día, señores Facebook.

Solicito muy comedidamente la habilitación de mi cuenta de Facebook, la verdad me están afectando mucho al no poder ingresar a mi cuenta, ya que es por ese medio que puedo estar en contacto con mi familia, amigos y demás conocidos. De igual forma he estado solicitando información de la supuesta infracción que se ha cometido y tampoco me dan ninguna razón . Así mismo, me permito informar que en el día de hoy a las 4:27 am, intentaron restablecer mi contraseña por lo que desconozco de esa acción. Por lo que hace unos minutos me tocó cambiar de contraseña.

Así mismo, manifiesto que se me están vulnerando algunos derechos al inhabilitarme mi cuenta de Facebook, por lo que solicito se me active mi cuenta personal. En la mayor brevedad posible.

Muchas gracias

El 27/11/2023 18:29, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Good afternoon.

I don't understand what you mean about any infraction and they don't send me what they are not saying. They are deactivating me and violating my right to be communicated.

Thank you.

El 27/11/2023 16:26, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hi,

As a user of Facebook, you have agreed to our Terms of Service, which states that users are prohibited from taking any action on Facebook that infringes or violates someone else's rights or otherwise violates the law. When we receive a proper claim of intellectual property rights infringement, we promptly remove or disable access to the allegedly infringing post. We also terminate the accounts of repeat infringers in appropriate circumstances.

We previously warned you that if you continued to infringe the rights of third parties, we would terminate your account. Accordingly, your account has been disabled and you are no longer permitted to use Facebook.

Thank you for your cooperation,

>On Fri Nov 24, 2023 19:12:43, daniel Melendez wrote:

>Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento. Muchas gracias por su atención. Quedo atento El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió: Hola Á,

>Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

>Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

>Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

>Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

>Gracias,

>El equipo de Facebook

>

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Mar 23/01/2024 12:26 PM

Para:facebook <case+ +aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Buen día, que paso? Con mi cuenta?

El 28/12/2023 12:38, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Que paso con mi cuenta?

Estoy enviando correos y nadie responde.

Gracias

El 7/12/2023 7:26, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Muy buen día, señores Facebook.

Solicito muy comedidamente la habilitación de mi cuenta de Facebook, la verdad me están afectando mucho al no poder ingresar a mi cuenta, ya que es por ese medio que puedo estar en contacto con mi familia, amigos y demás conocidos. De igual forma he estado solicitando información de la supuesta infracción que se ha cometido y tampoco me dan ninguna razón . Así mismo, me permito informar que en el día de hoy a las 4:27 am, intentaron restablecer mi contraseña por lo que desconozco de esa acción. Por lo que hace unos minutos me tocó cambiar de contraseña.

Así mismo, manifiesto que se me están vulnerando algunos derechos al inhabilitarme mi cuenta de Facebook, por lo que solicito se me active mi cuenta personal. En la mayor brevedad posible.

Muchas gracias

El 27/11/2023 18:29, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Good afternoon.

I don't understand what you mean about any infraction and they don't send me what they are not saying. They are deactivating me and violating my right to be communicated.

Thank you.

El 27/11/2023 16:26, facebook <case+ +aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hi,

As a user of Facebook, you have agreed to our Terms of Service, which states that users are prohibited from taking any action on Facebook that infringes or violates someone else's rights or otherwise violates the law. When we receive a proper claim of intellectual property rights infringement, we promptly remove or disable access to the allegedly infringing post. We also terminate the accounts of repeat infringers in appropriate circumstances.

We previously warned you that if you continued to infringe the rights of third parties, we would terminate your account. Accordingly, your account has been disabled and you are no longer permitted to use Facebook.

Thank you for your cooperation,

>On Fri Nov 24, 2023 19:12:43, daniel Melendez wrote:

>Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento. Muchas gracias por su atención. Quedo atento El 24/11/2023 21:21, facebook <case+ +aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió: Hola É,

>Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

>Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

>Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

>Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

>Gracias,

>El equipo de Facebook

>

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Vie 10/05/2024 11:28 PM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Buenas noches.

Dado a que no obtuve respuesta de la solicitud que hice, desde hace muchos días. Al haberme vulnerado el derecho de petición, se procederá con la acción de tutela correspondiente.

Muchas gracias

El 24/11/2023 22:12, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento.

Muchas gracias por su atención.

Quedo atento

El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hola É,

Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

Gracias,
El equipo de Facebook



Mensaje de Facebook

Facebook <noreply+yjs=j9z6@facebookmail.com>

Vie 24/11/2023 5:36 PM

Para:dante032@hotmail.com <dante032@hotmail.com>

Hola:

Como resultado de las infracciones detectadas por nuestra tecnología, inhabilitamos tu cuenta. Al usar Facebook, aceptas cumplir nuestras Condiciones del servicio, que prohíben que las personas realicen acciones que infrinjan la ley o los derechos de propiedad intelectual de un tercero, según se establece en la sección 3.2 de las Condiciones del servicio de Facebook: <https://www.facebook.com/legal/terms>.

El contenido que publicaste o administraste en Facebook fue reportado varias veces por terceros por infringir sus derechos de propiedad intelectual, como derechos de autor o marcas comerciales.

Anteriormente, se te advirtió que la publicación reiterada de contenido que infringe los derechos de propiedad intelectual de un tercero podría originar la inhabilitación de tu cuenta, la limitación de tu capacidad para publicar fotos o videos, y la pérdida del acceso a determinadas funciones y características de Facebook de acuerdo con la política de infracciones reiteradas de Facebook, según se establece en la sección 4.2 de las Condiciones del servicio de la plataforma.

Si no estás de acuerdo con esta decisión y consideras que no debería haberse eliminado tu cuenta porque no publicaste reiteradamente contenido que infringiera los derechos de propiedad intelectual de un tercero, puedes enviar una apelación. Para ello, sigue las instrucciones que recibes al intentar iniciar sesión en tu cuenta.

También tienes la opción de remitir tu caso a un organismo extrajudicial de resolución de disputas debidamente certificado o a los tribunales locales.

Si el contenido que publicaste se restaura a raíz de una apelación o porque el propietario de los derechos retiró el reporte, contemplaremos eso durante la revisión de tu cuenta. En el momento de la eliminación, te enviamos instrucciones sobre cómo apelar la eliminación del contenido que publicaste y que un tercero reportó por infringir los derechos de propiedad intelectual.

En algunos casos, es posible que no podamos restaurar una cuenta debido a limitaciones técnicas, por ejemplo, si transcurrió mucho tiempo.

Para obtener más información sobre la política de infracciones reiteradas de Facebook, consulta: <https://www.facebook.com/help/350712395302528>.

El equipo de Facebook

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Vie 24/11/2023 10:12 PM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento.

Muchas gracias por su atención.

Quedo atento

El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hola Æ,

Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

Gracias,
El equipo de Facebook

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Lun 27/11/2023 6:29 PM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Good afternoon.

I don't understand what you mean about any infraction and they don't send me what they are not saying. They are deactivating me and violating my right to be communicated.

Thank you.

El 27/11/2023 16:26, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hi,

As a user of Facebook, you have agreed to our Terms of Service, which states that users are prohibited from taking any action on Facebook that infringes or violates someone else's rights or otherwise violates the law. When we receive a proper claim of intellectual property rights infringement, we promptly remove or disable access to the allegedly infringing post. We also terminate the accounts of repeat infringers in appropriate circumstances.

We previously warned you that if you continued to infringe the rights of third parties, we would terminate your account. Accordingly, your account has been disabled and you are no longer permitted to use Facebook.

Thank you for your cooperation,

>On Fri Nov 24, 2023 19:12:43, daniel Melendez wrote:

>Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento. Muchas gracias por su atención. Quedo atento El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió: Hola Æ,

>Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

> Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

> Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

> Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

> Gracias,

> El equipo de Facebook

>

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Jue 7/12/2023 7:26 AM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Muy buen día, señores Facebook.

Solicito muy comedidamente la habilitación de mi cuenta de Facebook, la verdad me están afectando mucho al no poder ingresar a mi cuenta, ya que es por ese medio que puedo estar en contacto con mi familia, amigos y demás conocidos. De igual forma he estado solicitando información de la supuesta infracción que se ha cometido y tampoco me dan ninguna razón . Así mismo, me permito informar que en el día de hoy a las 4:27 am, intentaron restablecer mi contraseña por lo que desconozco de esa acción. Por lo que hace unos minutos me tocó cambiar de contraseña.

Así mismo, manifiesto que se me están vulnerando algunos derechos al inhabilitarme mi cuenta de Facebook, por lo que solicito se me active mi cuenta personal. En la mayor brevedad posible.

Muchas gracias

El 27/11/2023 18:29, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Good afternoon.

I don't understand what you mean about any infraction and they don't send me what they are not saying. They are deactivating me and violating my right to be communicated.

Thank you.

El 27/11/2023 16:26, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hi,

As a user of Facebook, you have agreed to our Terms of Service, which states that users are prohibited from taking any action on Facebook that infringes or violates someone else's rights or otherwise violates the law. When we receive a proper claim of intellectual property rights infringement, we promptly remove or disable access to the allegedly infringing post. We also terminate the accounts of repeat infringers in appropriate circumstances.

We previously warned you that if you continued to infringe the rights of third parties, we would terminate your account. Accordingly, your

account has been disabled and you are no longer permitted to use Facebook.

Thank you for your cooperation,

>On Fri Nov 24, 2023 19:12:43, daniel Melendez wrote:

>Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento. Muchas gracias por su atención. Quedo atento El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió: Hola Æ,

>Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

>Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

>Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

>Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

>Gracias,

>El equipo de Facebook

>

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Jue 28/12/2023 12:38 PM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Que paso con mi cuenta?

Estoy enviando correos y nadie responde.

Gracias

El 7/12/2023 7:26, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Muy buen día, señores Facebook.

Solicito muy comedidamente la habilitación de mi cuenta de Facebook, la verdad me están afectando mucho al no poder ingresar a mi cuenta, ya que es por ese medio que puedo estar en contacto con mi familia, amigos y demás conocidos. De igual forma he estado solicitando información de la supuesta infracción que se ha cometido y tampoco me dan ninguna razón . Así mismo, me permito informar que en el día de hoy a las 4:27 am, intentaron restablecer mi contraseña por lo que desconozco de esa acción. Por lo que hace unos minutos me tocó cambiar de contraseña.

Así mismo, manifiesto que se me están vulnerando algunos derechos al inhabilitarme mi cuenta de Facebook, por lo que solicito se me active mi cuenta personal. En la mayor brevedad posible.

Muchas gracias

El 27/11/2023 18:29, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Good afternoon.

I don't understand what you mean about any infraction and they don't send me what they are not saying. They are deactivating me and violating my right to be communicated.

Thank you.

El 27/11/2023 16:26, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hi,

As a user of Facebook, you have agreed to our Terms of Service, which states that users are prohibited from taking any action on Facebook that infringes or violates someone else's rights or otherwise violates the law. When we receive a proper claim of intellectual property rights infringement, we promptly remove or disable access to the allegedly infringing post. We also terminate the accounts of repeat infringers in appropriate circumstances.

We previously warned you that if you continued to infringe the rights of third parties, we would terminate your account. Accordingly, your account has been disabled and you are no longer permitted to use Facebook.

Thank you for your cooperation,

>On Fri Nov 24, 2023 19:12:43, daniel Melendez wrote:

>Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento. Muchas gracias por su atención. Quedo atento El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió: Hola Á,

>Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

>Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

>Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

>Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

>Gracias,

>El equipo de Facebook

>

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Mar 23/01/2024 12:26 PM

Para:facebook <case+ +aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Buen día, que paso? Con mi cuenta?

El 28/12/2023 12:38, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Que paso con mi cuenta?

Estoy enviando correos y nadie responde.

Gracias

El 7/12/2023 7:26, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Muy buen día, señores Facebook.

Solicito muy comedidamente la habilitación de mi cuenta de Facebook, la verdad me están afectando mucho al no poder ingresar a mi cuenta, ya que es por ese medio que puedo estar en contacto con mi familia, amigos y demás conocidos. De igual forma he estado solicitando información de la supuesta infracción que se ha cometido y tampoco me dan ninguna razón . Así mismo, me permito informar que en el día de hoy a las 4:27 am, intentaron restablecer mi contraseña por lo que desconozco de esa acción. Por lo que hace unos minutos me tocó cambiar de contraseña.

Así mismo, manifiesto que se me están vulnerando algunos derechos al inhabilitarme mi cuenta de Facebook, por lo que solicito se me active mi cuenta personal. En la mayor brevedad posible.

Muchas gracias

El 27/11/2023 18:29, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Good afternoon.

I don't understand what you mean about any infraction and they don't send me what they are not saying. They are deactivating me and violating my right to be communicated.

Thank you.

El 27/11/2023 16:26, facebook <case+ +aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hi,

As a user of Facebook, you have agreed to our Terms of Service, which states that users are prohibited from taking any action on Facebook that infringes or violates someone else's rights or otherwise violates the law. When we receive a proper claim of intellectual property rights infringement, we promptly remove or disable access to the allegedly infringing post. We also terminate the accounts of repeat infringers in appropriate circumstances.

We previously warned you that if you continued to infringe the rights of third parties, we would terminate your account. Accordingly, your account has been disabled and you are no longer permitted to use Facebook.

Thank you for your cooperation,

>On Fri Nov 24, 2023 19:12:43, daniel Melendez wrote:

>Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento. Muchas gracias por su atención. Quedo atento El 24/11/2023 21:21, facebook <case+ +aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió: Hola É,

>Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

>Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

>Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

>Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

>Gracias,

>El equipo de Facebook

>

Re: Mi cuenta personal se inhabilitó

daniel Melendez <dante032@hotmail.com>

Vie 10/05/2024 11:28 PM

Para:facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com>

Buenas noches.

Dado a que no obtuve respuesta de la solicitud que hice, desde hace muchos días. Al haberme vulnerado el derecho de petición, se procederá con la acción de tutela correspondiente.

Muchas gracias

El 24/11/2023 22:12, daniel Melendez <dante032@hotmail.com> escribió:

Buenas noches, como usuario de Facebook, tengo el derecho de conocer los motivos y las supuestas infracciones que se ha cometido. Ya que al inhabilitar mi cuenta me están vulnerando un derecho de conocer la verdad o de las infracciones que me dicen. En caso de que sea así, solicito eliminar dicha información que de la que dicen que estoy infringiendo y que no aparezca más en mi cuenta personal. Ya que al inhabilitarme mi cuenta se me estaría vulnerando el derecho a estar en comunicación con mis seres queridos, amigos, compañeros, y conocidos. Los cuales es por ese medio que me pueden ubicar en cualquier momento.

Muchas gracias por su atención.

Quedo atento

El 24/11/2023 21:21, facebook <case++aazw2buh3up3nv@support.facebook.com> escribió:

Hola É,

Gracias por dedicar tiempo a solicitar una revisión de la decisión de inhabilitar tu cuenta.

Como usuario de Facebook, aceptaste nuestras Condiciones del servicio, que establecen que no puedes usar nuestros productos para llevar a cabo acciones o compartir contenido que infrinjan los derechos de otros o infrinjan de otro modo la ley.

Tu cuenta se reportó en varias ocasiones por infringir los derechos de un tercero. Ya te habíamos advertido que inhabilitaríamos tu cuenta si continuabas infringiendo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Si consideras que tu cuenta se inhabilitó por error, puedes responder este correo electrónico e incluir más información, para que podamos revisar nuestra decisión.

Gracias,
El equipo de Facebook